

BOCCE

Año XCV

Martes

22 de Diciembre de 2020

Nº102

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 135.-** Exposición pública del expediente de la Cuenta General de la Ciudad de Ceuta, correspondiente al año 2019. **Pag 1356**

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****135.-****ANUNCIO**

La Comisión Especial de Cuentas, con fecha 21 de diciembre de los corrientes, ha examinado el expediente de la Cuenta General de la Ciudad de Ceuta correspondiente al año 2019 y ha emitido el informe previsto en el art. 212.2 RDL 2/2004, de 5 de junio.

Lo que se expone al público durante quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del citado art. 212, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, tanto a la Cuenta General como el informe de la mencionada Comisión Especial de Cuentas. Las reclamaciones, reparos u observaciones deberán dirigirse al departamento de **Intervención** de la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública, y presentarse en el **Registro Oficial de la Ciudad de Ceuta**, sito en el Palacio Autonómico, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente se podrá consultar en:

https://www.ceuta.es/ceuta/cuenta_general_2019.zip

Transcurrido el plazo, el expediente será sometido a la aprobación del Pleno de la Asamblea.

Firmado digitalmente en Ceuta a la fecha indicada

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA
Y FUNCIÓN PÚBLICA
FECHA 22/12/2020

— o —